



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002632-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a conceptos integrantes de los ingresos por precios públicos y por servicios asistenciales en 2011 indicando la diferencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 118, de 21 de junio de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/002632, relativa a conceptos integrantes de los ingresos por precios públicos y por servicios asistenciales en 2011 indicando la diferencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 118, de 21 de junio de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de julio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2632, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre ingresos de precios públicos.

PRIMERO.- El Presupuesto 2011 de la Comunidad de Castilla y León, contemplaba un concepto de ingresos en el Organismo Autónomo Gerencia de Servicios Sociales, denominado "317 Servicios sanitarios y asistenciales", cuantificado en 38.925.000 euros, que preveía los ingresos derivados de la aportación de los usuarios por servicios tasados por precios públicos. Estos ingresos responderían a la aplicación de la norma que regularían los precios públicos en el ámbito de los servicios sociales de Castilla y León. La citada norma, tras un amplio debate con el sector, se aprobó el 22 de diciembre de 2011, publicándose el 5 de enero de 2012. En consecuencia no se ingresaron en 2011 importes por el concepto previsto de precios públicos.

SEGUNDO.- En el Presupuesto 2012 de la Comunidad de Castilla y León, se contempla un concepto de ingresos en el Organismo Autónomo Gerencia de Servicios Sociales, denominado "317 Servicios sanitarios y asistenciales", cuantificado en 30.882.569 euros, como previsión de los ingresos derivados de la aplicación del Decreto 70/2011, de 22 de diciembre.



TERCERO.- Las diferencias a las que se hace alusión en la pregunta se deben a la aplicación del período transitorio previsto en el citado Decreto.

Valladolid, 11 de julio de 2012.

LA CONSEJERA

Fdo.: Milagros Marcos Ortega